



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Convalida gastos mes julio 2025 // EX-2025-00497913--UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

Los gastos ocasionados con motivo de diversas actividades realizadas en o para la Facultad, durante el mes de julio de 2025; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/2013 y sus modificatorias Ordenanzas HCS 1/2014 y HCS 7/2021, se autoriza a contratar hasta veinte módulos por compras menores;

Que esta gestión está realizando tareas de mantenimiento integral del edificio, así como obras de inversión edilicia y de capital;

Que existen actividades de extensión, gestión, vinculación tecnológica, así como las propias de educación, por las cuales se incurren en gastos de funcionamiento;

Que por el monto involucrado en cada gasto, estos se encuadran en las contrataciones por compras menores, de acuerdo a los distintos proyectos de inversión, obra, mantenimiento y funcionamiento, y a la normativa que establece el valor vigente del módulo;

Que asimismo, corresponde convalidar estas erogaciones cuya autorización se realizó previamente mediante nota;

Que se cuenta con fondos provenientes del presupuesto en vigencia.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convalidar los gastos que se detallan en el Anexo de la presente y por los montos que en cada caso se indican.

ARTÍCULO 2º: Imputar los egresos a las partidas que correspondan y con cargo al presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.